



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO Nº 506.

CHIGUAYANTE, 20 MAR 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°39 de fecha 14.03.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°1691 de fecha 03.03.2017 de la Administración Municipal, Comunicaciones; Bases Administrativas Especiales denominadas "Servicios de locución actividades municipales 2017"; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorízase los servicios de locución actividades municipales 2017, a través del llamado a licitación pública LE.
2. Apruébense las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Servicios de locución actividades municipales 2017", con un monto disponible de \$7.380.000.- impuestos incluidos.
3. Designase a Carolina Cornejo Rodriguez, Profesional de Comunicaciones, como funcionario responsable de coordinar y verificar el cumplimiento del servicio licitado.
4. Nómbrase Unidad Técnica al Departamento de Comunicaciones, dependiente de la Administración Municipal.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Andrés Parra Sandoval, Administrador Municipal; Hector Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas y Carolina Cornejo Rodriguez, Profesional de Comunicaciones, o quienes los subroguen.
6. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Gabriela Medel Aravena, Jefe de Finanzas (s) y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones, o quienes los subroguen.
7. Destínese los servicios de locución actividades municipales 2017, a la Administración Municipal.
8. Impútese el gasto al ítem N°22.07, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/GMA/LPC/lpc

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 20 MAR 2017 HORA: 11:00
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: 

